



**CIRCULAR 01**

**DE:** Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

**PARA:** Decanos, directores de programa, Investigadores, Coordinadores de Grupos de Investigación, Líderes de Proyectos de Investigación, Docentes Investigadores, Coordinadores de Postgrados y Directores de Centros

**FECHA:** Noviembre 24 de 2015

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EXTRANJEROS ENTRANTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, REGISTRO MIGRACION COLOMBIA

La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales comunica que la oficina de Migración Colombia ha solicitado a la universidad de Nariño exigir a los extranjeros que visiten la institución en condición de Estudiantes, Docentes, investigadores, Conferencistas y Ponentes la presentación del permiso PIP6 con el fin de realizar actividades académicas, culturales y artísticas. En ningún caso se puede aceptar el permiso PIP5 para turista, debido a que el incumplimiento a esta norma le puede generar sanciones a la institución. Por esta razón les solicito diligenciar la siguiente ficha que debe remitirse al correo [internacionalesudenar@gmail.com](mailto:internacionalesudenar@gmail.com) el día en que llega el ciudadano extranjero, para los efectos pertinentes:

1. Nombres completos del extranjero
2. Numero de pasaporte, adjuntar la copia del pasaporte de la hoja de los datos y del sello donde aparece el ingreso al país.
3. Lugar de procedencia
4. Vinculación Institucional (Universidad Origen)
5. Evento en el que participa
6. Actividad a desarrollar (Ponente, Conferencista, Docente, estudiante en movilidad, Acto cultural etc.)
7. Fecha de inicio
8. Fecha de Terminación

Cordialmente,

  
**JORGE NELSON LÓPEZ MACÍAS**

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Edith Castro-Técnico-ORIC 